

ACUERDOS BILATERALES

Clasificación: 24-2013

Fecha de Ingreso: 30 de abril de 2013

Nombre del Acuerdo:

Materia: Programa de promoción de desarrollo humano, educación y cultura.

Partes: SG/ Centro de Desarrollo y Asistencia Técnica en Tecnología para la Organización Pública – TOP

Referencia: Argentina

Fecha de Firma:

Fecha de Inicio

Fecha de Terminación

Lugar de Firma: Buenos Aires

Unidad Encargada:

Persona Encargada:

Original

Claves

Cierres del proceso

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

**ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
A TRAVÉS DE SU DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO, EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Y EL CENTRO DE DESARROLLO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN TECNOLOGÍA PARA LA
ORGANIZACIÓN PÚBLICA (ASOCIACIÓN CIVIL)-TOP**

PARA BECAS DE DESARROLLO PROFESIONAL OFRECIDAS POR TOP

Las partes de este Memorando de Entendimiento (MDE), la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante "SG/OEA"), un Organismo Internacional Público con sede en Washington, D.C., a través de su Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura ("DDHEC"), representado por Maria Levens, Directora de dicho Departamento, y el Centro de Desarrollo y Asistencia Técnica en Tecnología para la Organización Pública (Asociación Civil) - TOP, en adelante TOP, con sede en Buenos Aires, Argentina, representada por Jorge Hintze, Director de TOP.

CONSIDERANDO,

Que las partes comparten un interés en mejorar la educación de profesionales de los países miembros de la OEA a través de becas otorgadas bajo el Programa de Alianzas para la Educación y la Capacitación de la OEA – PAEC para participar en los prestigiosos programas de beca detalladas

ACUERDAN:

I. LOS PROGRAMAS

1.1 TOP ofrecerá becas totales y parciales para candidatos elegibles de los países miembros de la OEA en los programas especificados en el artículo 2.2.5 (en adelante los programas)

1.2 Estos programas serán ofrecidos a distancia desde la plataforma virtual de TOP.

1.3 Los candidatos interesados postularán a través de las Oficinas Nacionales de Enlace (ONEs) de sus respectivos países. La fecha de vencimiento para presentar candidaturas es establecida por cada ONE. Las candidaturas presentadas directamente a la SG/OEA o a la institución oferente no serán tomadas en cuenta para la selección. La SG/OEA solicitará que las ONEs remitan un máximo de 10 candidaturas por país.

1.4 Si los candidatos culminan con éxito y aprueban las evaluaciones de la Institución Oferente, recibirán un certificado otorgado por la institución oferente.

II. LAS BECAS

2.1. La SG/OEA prestará los servicios de publicación y difusión de los anuncios de los citados cursos en los países miembros de la OEA, recepción y evaluación de las candidaturas

remitidas por las ONEs y selección de candidatos. La SG/OEA bajo las regulaciones de este MDE no realizará ningún pago monetario a TOP o a los becarios OEA-TOP, limitándose a prestar los servicios antes indicados

2.2. TOP cubrirá 2 becas integrales (100% del costo total del programa) y una determinada cantidad de becas parciales (50 % del costo total del programa) cuyas cantidades mínimas y máximas estarán sujetas a los requisitos establecidos en el cuadro del punto 2.2.5, a saber:

2.2.1. Cada curso dispondrá de una cantidad de candidaturas recibidas que será requisito mínimo para continuar con la evaluación de candidatos y otorgamientos de becas integrales. En caso de no cumplirse con dicha cantidad, no se podrá llevar a cabo el otorgamiento de las becas para el curso. Llegado el caso que no se cumpla la cantidad de candidaturas mínimas pero la SG/OEA considere que los perfiles de los candidatos ameriten la posibilidad de realizar una excepción, podrá solicitarle a TOP la reevaluación de los requisitos mínimos impuestos para el ofrecimiento de las becas.

2.2.2. Cada curso dispondrá de una cantidad máxima de becas parciales financiadas por TOP. Queda bajo la estricta coordinación de TOP y la SG/OEA la posibilidad de ampliar esta cantidad de becas máximas financiadas si existiesen candidatos que lo ameriten. Para ello, la SG/OEA deberá solicitarle a TOP la posibilidad de ampliar la cantidad de becas quedando bajo exclusiva decisión de TOP el aceptar la propuesta siendo esta última la institución que financiará la beca parcial.

2.2.3. Visto y considerando que un candidato puede rechazar el ofrecimiento de beca parcial o bien aceptarlo en una primera instancia y luego por motivos debidamente justificados no poder cumplir con los compromisos asumidos, la notificación de ofrecimiento de beca parcial a los candidatos seleccionados deberá realizarse en dos instancias: Una primera y hasta la cantidad máxima de becas parciales financiadas por TOP y especificadas en el cuadro del punto 2.2.5 y una segunda instancia correspondiente a los candidatos que hayan quedado por debajo de los seleccionados en la primera instancia (por orden de mérito en el proceso de evaluación según lo considere apropiado la Comisión Ad-hoc de Selección de Becas para Desarrollo Profesional) y a los fines de cubrir las vacantes disponibles si algún candidato de la primer notificación hubiere rechazado la beca o no respondido a tiempo con la aceptación pertinente.

2.2.4 La SG/OEA deberá notificar por escrito a TOP al menos 10 días antes del inicio de cada curso, la lista de candidatos seleccionados y notificados tanto para las becas parciales como para las becas integrales a los fines de dar plazo suficiente a TOP para gestionar las inscripciones de los candidatos en el curso correspondiente.

2.2.5 Cuadro de requisitos para becas por curso:

#	NOMBRE DEL CURSO	FECHAS DEL CURSO	BECAS TOTALES SEGÚN CANDIDATURAS RECIBIDAS		CANTIDAD MÁXIMA DE BECAS PARCIALES	CONTRIBUCIÓN TOP POR BECA PARCIAL US\$	CONTRIBUCIÓN BECARIO POR BECA PARCIAL US\$
			1	2			
x 1	Gobierno Abierto, Transparencia y Acceso a Datos Públicos	7/22/2013 - 9/2/2013	5 a 9	10 o más	28	US\$ 150	US\$ 150
2	Gestión de las Políticas Públicas	6/10/2013 - 9/2/2013	5 a 9	10 o más	28	US\$ 250	US\$ 250
✓ 3	Evaluación institucional de organizaciones públicas	7/01/2013 - 10/21/2013	4 a 7	8 o más	28	US\$ 260	US\$ 260
✓ 4	Gestión por Proyectos en ámbitos públicos	9/16/2013 - 12/9/2013	5 a 9	8 o más	28	US\$ 238	US\$ 238
✓ 5	Evaluación de resultados e impactos de organizaciones y programas públicos	8/26/2013 - 12/16/2013	4 a 7	8 o más	28	US\$ 260	US\$ 260
x 6	Gestión estratégica de recursos humanos en organizaciones públicas	9/09/2013 - 11/02/2013	4 a 7	8 o más	28	US\$ 238	US\$ 238
✓ 7	Discapacidad y Políticas Públicas	10/21/2013 - 12/9/2013	3 a 5	6 o más	28	US\$ 140	US\$ 140
x 8	Gestión de la Calidad en Instituciones Públicas según Norma ISO 9001-2008	8/05/2013 - 12/17/2013	3 a 5	6 o más	28	US\$ 163	US\$ 163
9	Elaboración de indicadores de productos, resultados, efectos e impactos	09/30/2013 - 12/02/2013	4 a 7	8 o más	28	US\$ 155	US\$ 155
✓ 10	Desarrollo de proyectos en ámbitos públicos aplicando Marco Lógico	10/07/2013 - 12/02/2013	5 a 9	10 o más	28	US\$ 155	US\$ 155
✓ 11	Elaboración de planes estratégicos de unidades de gestión	10/21/2013 - 12/09/2013	5 a 9	10 o más	28	US\$ 150	US\$ 150
✓ 12	Indicadores ORH (gestión de Organización y Recursos Humanos) en ámbitos públicos	10/28/2013 - 12/16/2013	3 a 5	6 o más	28	US\$ 135	US\$ 135

✓	13	Gestión Pública ante Riesgo de Desastres	10/28/2013 - 12/09/2013	3 a 5	6 o mas	28	US\$ 170	US\$ 170
X	14	Auditoría Gubernamental	08/05/2013 - 09/23/2013	3 a 5	6 o mas	28	US\$ 150	US\$ 150
✓	15	Gestión de la Política Social	05/27/2013 - 08/19/2013	5 a 9	10 o más	28	US\$ 250	US\$ 250
✓	16	Gestión de la Participación Ciudadana	06/03/2013 - 08/26/2013	5 a 9	10 o más	28	US\$ 250	US\$ 250
✓	17	Ética Pública, Transparencia y Anticorrupción	09/02/2013 - 11/25/2013	5 a 9	10 o más	28	US\$ 250	US\$ 250
X	18	Gestión de la Calidad en Ámbitos Públicos	10/14/2013 - 11/25/2013	5 a 9	10 o más	28	US\$ 150	US\$ 150
✓	19	Indicadores de la Calidad Ambiental	11/04/2013 - 12/16/2013	5 a 9	10 o más	28	US\$ 150	US\$ 150
✓	20	Medición y Evaluación del Acceso a los DDHH	08/13/2013 - 09/30/2013	3 a 5	6 o mas	28	US\$ 150	US\$ 150

2.3 Ni la SG/OEA ni TOP cubrirán el restante 50% del costo total del programa de las becas parciales, que será exclusiva responsabilidad de los becarios OEA-TOP.

2.4. Al momento de anunciar las oportunidades de beca, las partes informarán claramente a los potenciales candidatos que los gastos mencionados en el artículo 2.3. son exclusiva responsabilidad del becario.

III. SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y SEGUIMIENTO

3.1. Las candidaturas serán remitidas a la SG/OEA por las respectivas ONEs. El proceso de selección se realizará siguiendo los criterios de selección y procedimientos del Programa de Becas de Desarrollo Profesional conforme al Manual de Procedimientos de becas, lo cual será indicado en el anuncio del curso.

3.2 TOP informará inmediatamente si alguno de los becarios OEA-TOP no inicia o abandona alguno de los programas. Al final de cada programa, TOP informará a SG/OEA del desempeño académico de los becarios OEA-TOP y cuando los becarios OEA-TOP hayan

completado exitosamente los programas. Asimismo, TOP remitirá a SG/OEA sus informes de evaluación de los programas.

IV. COORDINACIONES Y NOTIFICACIONES

4.1. El DDHEC es responsable por coordinar las actividades de la SG/OEA bajo este MDE. La coordinadora es Jeanelle van GlaanenWeygel, Especialista Senior:

Secretaría General de la OEA
Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura
1889 F Street, N.W.
Oficina 611
Washington, D.C. 20006
United States of America
Teléfono: (1-202) 458-3890
Fax: (1-202) 458-3897
Correo electrónico: jvanglaanenweygel@oas.org

4.2. Pablo Gelabert (Responsable, Unidad de Formación y Capacitación Profesional) es responsable de coordinar las actividades de TOP bajo este MDE:

TOP
Av. Corrientes 2560 1ro B
Capital Federal, Buenos Aires , CP 1046
Argentina
5411-4951-0011 / 0322
pablo.gelabert@top-formacion.org.ar / cursos@top-formacion.org.ar

4.3 Todas las comunicaciones y notificaciones legales relacionadas a este MOU deben ser enviadas por el coordinador de una de las partes y recibida por la otra parte, en la correspondiente dirección, fax o correo electrónico especificado arriba. Cada parte puede modificar el coordinador e información de contacto a través de una notificación anticipada escrita a la otra parte

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Las partes intentarán primero resolver cualquier diferencia relativa a este MDE a través de negociaciones. Si estas negociaciones no son satisfactorias, entonces cualquiera de las partes puede presentar la diferencia para arbitraje final y vinculante ante la "American Arbitration Association", de acuerdo a sus procedimientos, o ante cualquier otra Autoridad de Arbitraje y de acuerdo a otros procedimientos que las partes acuerden por escrito. El lugar de arbitraje será Washington, D.C., o cualquier otra ciudad que las partes acuerden por escrito y el lenguaje de arbitraje será inglés. Nada de lo dispuesto en el presente MDE constituye una renuncia expresa o tácita de la SG/OEA y su personal, a las prerrogativas e inmunidades que le confieran las leyes de Argentina, Estados Unidos o el Derecho Internacional.

5.2 Ninguna parte será responsable por las deudas u obligaciones financieras de un becario OEA-TOP hacia la otra parte.

5.3. Este MDE entrará en vigencia en la fecha de su firma por los representantes debidamente autorizados de las partes y permanecerá vigente hasta el 30 de Junio de 2014, sujeto a lo dispuesto en el artículo 5.6, indicado abajo.

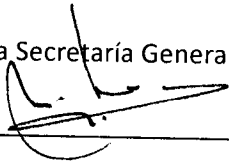
5.4. Las partes podrán enmendar este MDE por mutuo acuerdo escrito firmado por los representantes de las partes debidamente autorizados.

5.5 En caso que TOP cancele alguna de las becas OEA-TOP que rige este MDE, deberá notificar oportunamente a la SG/OEA y a los candidatos seleccionados.

5.6. Este MDE podrá ser revocado también por consentimiento mutuo o por notificación escrita de la terminación por la SG/OEA y la Institución Oferente, con no menos de 30 días de anticipación. Sin embargo, las actividades debidamente financiadas iniciadas por las partes en virtud del presente MDE continuarán hasta concluir, a menos que las partes decidan lo contrario por común acuerdo.

FIRMADO por los representantes debidamente autorizados de las partes, en duplicados originales en el lugar y fecha indicado abajo:

Por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos

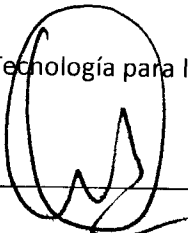


Washington, D.C., USA (Fecha) _____

Maria Levens

Directora, Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura

Por Tecnología para la Organización Pública



Capital Federal, Argentina, (Fecha) _____

Jorge O. Hintze

Director

DELEGACIÓN DE AUTORIDAD

ACUERDOS DE COOPERACIÓN

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
A través de su Departamento De Desarrollo Humano, Educación y Cultura

Y

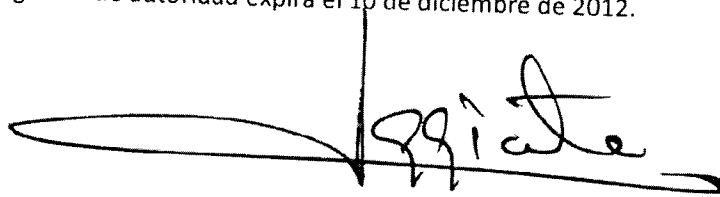
EL CENTRO DE DESARROLLO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN TECNOLOGÍA PARA LA ORGANIZACIÓN PÚBLICA
(ASOCIACIÓN CIVIL)-TOP

PARA

LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO HUMANO, EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA OEA

Yo, Jorge Saggiante, Secretario Ejecutivo para el Desarrollo Integral de la Organización de Estados Americanos ("OEA"), autorizo a la Sra. Maria Levens, Directora del Departamento de Desarrollo Humano (DDHEC), la firma del Memorando de Entendimiento arriba mencionado en representación del Sr. Secretario General de la OEA.

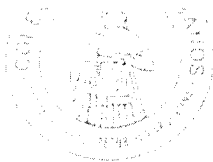
Esta delegación de autoridad expira el 10 de diciembre de 2012.



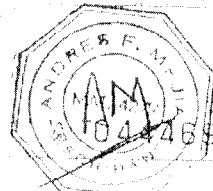
Jorge Saggiante
Secretario Ejecutivo para el Desarrollo Integral

Lugar: Washington D.C.

Fecha: 14 Octubre 2012.



PROTOKOLO NOTARIAL
LEY 12.990 PUBLICA



2911 : DOS MIL NOVECIENTOS ONCE

1 PODER ESPECIAL: "CENTRO DE DESARROLLO Y ASISTENCIA TENI-
2 CA EN TECNOLOGIA PARA LA ORGANIZACION PUBLICA- TOP" a
3 favor de OSZLAK, Oscar y otro.-----

4 ESCRITURA NUMERO: CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS.-----

5 En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Republica
6 Argentina, a treinta y uno de agosto de mil novecientos
7 noventa y cinco, ante mi Escribano autorizante, compare-
8 ce el señor Jaime SAID, argentino, casado, con Cedula de
9 Identidad de la Policia Federal numero 4.549.345, y doña
10 Susana HINTZE, argentina, soltera, con Cédula de Identi-
11 dad de la Policia Federal numero 4.548.345, ambos domi-
12 ciliados legalmente en Avenida Pueyrredón 605, piso 3º
13 de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, y de mi cono-
14 cimiento doy fe, así como de que concurren en el caracte-
15 ter de presidente y Secretaria de la asociación civil
16 "CENTRO DE DESARROLLO Y ASISTENCIA TECNICA EN TECNOLOGIA
17 PARA LA ORGANIZACION PUBLICA -TOP-", con domicilio en
18 Avenida Pueyrredon numero 605, piso 3º, Capital Federal,
19 constituida el 31 de octubre de 1986, autorizada a fun-
20 cionar como persona juridica, mediante Resolucion de la
21 Inspeccion General de Justicia numero 54, de fecha 6 de
22 octubre de 1987.- b) Con el Acta de Asamblea General uni-
23 taria del 1º de diciembre de 1991, de eleccion y des-
24 sigacion de autoridades de la Comision Directiva, de
25 tomas 129/131 del Libro de Actas de Asambleas no. 1,

Notario Publico en el Departamento de Capital Federal, inscripto en el Libro de Actas de Asambleas no. 1, tomas 129/131.



PROCOLO NOTARIAL
LEY 12.980 - RUBRICA



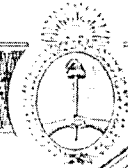
A 044469681

rubricado el 30 de marzo de 1988 000575, que tengo de 26
manifiesto para este acto; todo lo que en sus originales 27
he tenido a la vista, y en fotocopias certificadas obran 28
anexadas al folio 2594, protocolo corriente del presente 29
Registro, doy fe.- c) Con el acta de la Comisión Direc- 30
tiva número 49, de fecha 14 de junio de 1995, obrante a 31
fojas 135, 136, y 137 del libro de Actas relacionado, 32
por la cual, se autoriza el presente otorgamiento, y se 33
ratifica el Acta número 27, de fecha 6 de noviembre de 34
1991, la que transcripta dice así: "ACTA DE SESION DE 35
COMISION DIRECTIVA Nº 49.- En la Ciudad de Buenos Aires, 36
a los catorce días del mes de junio de 1995, se reúnen 37
en el local social sito en Av. Pueyrredon 605, 3º piso, 38
Capital Federal, los señores miembros de la Comisión 39
Directiva del Centro de Desarrollo y Asistencia Técnica 40
en Tecnología para la Organización Pública- Top- Asocia- 41
ción Civil". Inicia la sesión el señor Presidente Jaime 42
Said, quien pone en conocimiento de los presentes la 43
necesidad de ratificar la autorización conferida ne el 44
acta nº27, a los investigadores de la institución, señor 45
res: Oscar OSZLAK, LE. 4.179.572 y Jorge Orlando HIRPZE, 46
DNI.nº 4.972.211, para que, en forma individual o con- 47
junta, puedan: 1) Suscribir en nombre de la Asociación 48
convencios de corporacion, de formación de Union Tempora- 49
ria de Empresas o de emprendimientos conjuntos con otras 50



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.550 REPUBLICA ARGENTINA



2912 : DOS MIL NOVECIENTOS DOCE.-

4469682

1 instituciones publicas o privadas; para la realizacion
2 de proyectos y actividades comprendidas dentro del obje-
3 to social. 2) Presentar en nombre de la Asociacion pro-
4 puestas tecnicas y economicas ante organismos e institu-
5 ciones publicos, privadas o mixtas, nacionales o inter-
6 nacionales, relativas a locacion de servicios, o de obra
7 para la realizacion de trabajos de asistencia tecnica y
8 desarrollo de tecnologias, y metodologias de gestion,
9 desarrollo de investigaciones, realizacion de sumarios,
10 cursos, conferencias y actividades docentes.- 3) Real-
11 zar todos los tramites y gestiones necesarios ante los
12 organismos e instituciones ante mencionados, para la
13 efectiva formalizacion de las presentaciones de propues-
14 tas, tales como representar a la asociacion en actos de
15 apertura de sobres de licitaciones, y procesos similares
16 de contratacion, presentar peticiones de declaraciones,
17 impugnaciones y en general todas aquellas gestiones que
18 entiendan convenientes a los intereses de la Asociacion.
19 4) Realizar en nombre de la Asociacion, todo tipo de
20 tramites y gestiones, presentar escritos de cualquier
21 naturaleza, otorgar toda clase de notificaciones y/o
22 contratos con todos los requisitos y clausulas de esti-
23 lo, como asimismo las modificatorias, ampliatorias o
24 aclaratorias de otros contratos ya suscriptos.- 5) Co-
25 brar y percibir todos los precios, importes y montos



PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 12.990 - RUBRICA



A 044469682

parciales o totales derivados de los convenios, acuerdos 26
o contratos suscriptos.-6) Realizar en nombre de la Aso- 27
ciación las compras de bienes y contrataciones de servi- 28
cios que sean necesarias para el desarrollo de las acti- 29
vidades de la misma.- 7) Realizar la apertura de cuentas 30
corrientes y/o cajas de ahorro de la Asociación en Ban- 31
cos oficiales o privados, de este u otros plazos, con 32
firma conjunta o indistinta de cualquiera de los dos.8) 33
Gestionar y contratar con entidades financieras o com- 34
pañías de seguros del país o del exterior, créditos ne- 35
cesarios para el desenvolvimiento de las actividades 36
institucionales, garantías o fianzas de fiel cumplimien- 37
to de contratos en otras operaciones bancarias que 38
requiera el normal desarrollo de la labor de la Asocia- 39
ción. 9) Realizar los trámites y gestiones necesarias 40
para el reconocimiento de la asociación ante Organismos 41
públicos o privados nacionales o internacionales, así 42
como también la obtención de la personería jurídica de 43
la misma, en otros países. 10) Las facultades referidas 44
han sido conferidas a título enumerativo, debiendo con- 45
siderarse conferidas además todas aquellas que, aunque 46
no se enumeren sean convenientes o necesarias a juicio 47
de los mandantes para el mejor desempeño de su misión. 48
La propuesta del señor Presidente es aprobada sin obje- 49
ciones, y por unanimidad. Sin mas asuntos que tratar, se 50



PROTOKOLO NOTARIAL
LEY 12.950 RUBRICA

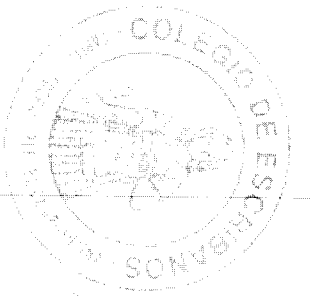


2913 : DOS MIL NOVECIENTOS TRECE. -

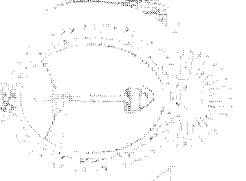
1 levanta la sesion, siendo las 20.10 horas. Hay tres fir-
 2 mas ilegibles.-" ES COPIA FIEL, doy fe.- Y los compare-
 3 cientes en el carácter invocado y acreditado, y después
 4 de asegurarme que la representación que invisten perma-
 5 nece vigente sin modificación alguna, dicen: Que dando
 6 cumplimiento a lo resuelto por su representada, confie-
 7 ren PODER ESPECIAL a favor de los señores Oscar OSZLAK,
 8 titular de la Libreta de Enrolamiento 4.179.572, y Jorge
 9 Orlando HINTZE, titular del Documento Nacional de iden-
 10 tidad número 4.972.911, para que en nombre y representa-
 11 ción de "CENTRO DE DESARROLLO Y ASISTENCIA TECNICA EN
 12 TECNOLOGIA PARA LA ORGANIZACION PUBLICA - TOP-", y ac-
 13 tuando en forma conjunta, separada o indistinta, realicen
 14 los trámites, gestiones y diligencias consignadas en el
 15 acta precedentemente transcripta que se da por reprodu-
 16 cida en este mismo lugar, a sus efectos.- LEIDA Y RATI-
 17 FICADA, así la otorgan y firman los comparecientes por
 18 ante mi, doy fe. *Andrés F. Mejía*

19
20
21
22
23
24
25

Hintze



ACTUACION NOTARIAL
LIBRO 12500

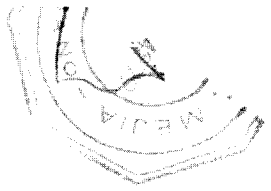
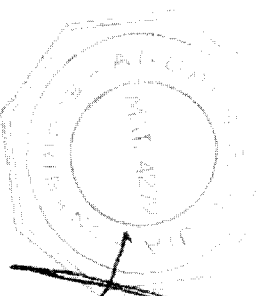


F 008097950

En mi carácter de Escribano **ADSCANTO AL LEGISLAO N 1041 CM. FEJ**
CERTIFICO que el documento adjunto, extendido en **3** fojas, que sello

y rubrico, es/son **COPIAS FIEL** de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Buenos Aires, **24** de **SEPTIEMBRE** de **1969**





PROCOLO NOTARIAL
LEY 12.990 - RUBRICA



A 044469683

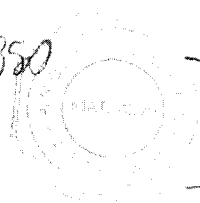
[Handwritten signature]

Autentici

[Handwritten signature]

CARLOS M de NEVARES
ESCRIBANO
MATR. 2399

ESTA FOTOCOPIA CERTIFICADA EN BELLADO
DE ACTUACION NOTARIAL N° F 008097950



[Handwritten signature]

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49

CON//